

ANEXO: VACANTES PARA LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LA PROVINCIA DE SORIA - CURSO 2025/2026

Curso	Inglés		Francés	Alemán	Italiano	Español para extranjeros
	Mañana	Tarde	Tarde	Tarde	Tarde	Tarde
Básico A1	26	20	26	33	26	20
Básico A2	24	37	49	22	18	14
Intermedio B1	18	44	32	29	16	10
Intermedio B.2.1	21	22	24	23	31	22
Intermedio B.2.2	28	47	28	33	27	
Avanzado C1	21	39	18	24	26	25
Avanzado C.2.1	17	13				
Avanzado C.2.2		6				

Sección EOI Almazán

Curso	Inglés
	Tarde
Básico A1	
Básico A2	31
Intermedio B1	30
Intermedio B2.1	30
Intermedio B2.2	27
Avanzado C1	21

Sección EOI El Burgo de Osma

Curso	Inglés	Alemán
	Tarde	Tarde
Básico A1		34
Básico A2	29	31
Intermedio B1	25	
Intermedio B2.1	25	
Intermedio B2.2	25	
Avanzado C1	16	

Las vacantes están distribuidas por bandas horarias:

- M – Turno de mañana
- T – Turno de tarde.

La elección de banda indicará la preferencia del alumnado, sin que ello tenga carácter vinculante para la organización que finalmente pueda establecer el centro.

En virtud de los resultados de las pruebas de clasificación para acceder directamente a segundo curso de nivel básico o a cualquier curso de los niveles intermedio y avanzado que se realizarán en la E.O.I., se podrá realizar alguna modificación con objeto de poder hacer una mejor distribución de las vacantes, teniendo en cuenta que:

- ✓ La superación de dichas pruebas no implica la admisión automática en la E.O.I.
- ✓ El número de vacantes totales para cada idioma no supondrá aumento del número de grupos totales establecidos para la E.O.I.

La Administración podrá suprimir o modificar algún grupo de una determinada banda horaria en función de la demanda de solicitudes o las necesidades reales planteadas. Igualmente la puesta en funcionamiento de los grupos estará condicionada por las ratios establecidas en la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en los ámbitos docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León y la Orden EDU/1194/2023, de 10 de octubre, por la que se establecen las condiciones y el procedimiento para la impartición del nivel avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León y se fijan los requisitos del profesorado para impartirlo.

Soria, 28 de abril de 2025

EL DIRECTOR PROVINCIAL


Fdo.: José Alfredo de Pablo Hervás.